

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCEPTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUFLO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4.)

### Ministerio de Hacienda

#### REAL ORDEN

Núm. 302

Ilmo. Sr.: Atendiendo a que la inclusión del impuesto sobre el producto en el régimen de concierto con las Provincias Vascongadas y Navarra ha introducido modificaciones en el territorio que comprenden algunas de las regiones que constituyen la Inspección técnica de los impuestos mineros; y

Considerando que es de suma conveniencia para el mejor cumplimiento del servicio la dependencia de una misma región de determinadas provincias en la actualidad adscritas a diferentes oficinas, se impone modificar la agrupación de las mismas, dejando subsistente el número de Regiones en que dicha Inspección técnica se halla dividida; en su vista, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, se ha servido disponer que las Regiones que forman la Inspección técnica de los impuestos mineros queden distribuidas en la siguiente forma:

**Primera Región:** Comprenderá las provincias de Burgos, Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Valladolid y Zamora, siendo su capital Santander.

**Segunda Región:** La formarán las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Murcia, Tarragona, Teruel y Valencia, con la capital en Murcia.

**Tercera Región:** Se extenderá a las provincias de Avila, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huesca, Jaén, Logroño, Madrid, Málaga, Soria, Segovia, Toledo y Zaragoza, siendo Madrid la capital de esta Región.

**Cuarta Región:** Estará constituida por las provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Huelva, Las Palmas, Salamaeca, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla, con la capital en Huelva.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1928.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Rentas públicas.

(Gaceta del 1.º de Junio)

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Con objeto de llevar a cabo una comprobación que asegure la mayor exactitud en los datos que ha de comprender el Escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación recaba de este Gobierno un estado comprensivo de las diversas circunstancias que importa conocer a aquel Ministerio, y a fin de dar con la prontitud que se interesa, cumplimiento al servicio que se reclama, he acordado requerir por la presente a los señores Alcaldes de esta provincia, me remitan con toda urgencia y autorizados por sí mismos, un estado comprensivo de los siguientes datos:

Nombre y apellidos del Secretario. Si desempeña la plaza en propiedad o interinamente. Fecha en que tomó posesión. Secretaría que desempeñaba anteriormente y fecha en que cesó en la misma.

Recomiendo a los señores Alcaldes la mayor veracidad en los mencionados datos en evitación

de que les pueda ser exigida responsabilidad si faltaran a ella induciendo a error, u originando los consiguientes perjuicios a los incluidos en un documento oficial que, como el Escalafón del Cuerpo de Secretarios, tiene por objeto definir los derechos que asisten a los comprendidos en el mismo.

Oviedo, 5 Junio de 1928.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro  
R. al núm. 1.437

Carreteras.

Aprobado técnicamente el proyecto de los trozos 3.º, 4.º, y 5.º de la sección de Boal a Illano (desde Cedemonio a Illano) en la carretera de Navia a Grandas del Salime, en esta provincia, se anuncia al público durante treinta días a fin de que durante el mencionado plazo, puedan presentarse reclamaciones u observaciones que se crean oportunas acerca del trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad, a si como respecto a la clasificación de la carretera a cuyo efecto, el proyecto correspondiente estará expuesto al público durante el plazo indicado, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, establecida en la Jefatura de Obras públicas.

El trazado de dichos trozos de carretera, tiene su origen en Cedemonio, siguiendo la gran barrancada del arroyo Urubio y alcanzando una altura suficiente al final del trozo 2.º para contornear la estribación del Pico del Cuco, desarrollándose por la ladera y ciñéndose todo lo posible a los muchos accidentes del terreno y contorneando los barrancos de Cedemonio, Gio y Cachafol, se eleva a la Collada de Cimadevilla, de donde desciende a Illano, punto obligado de paso y capital del concejo de su nombre, y terminación del tercero de estos trozos, que miden en total una longitud de 8.449,87 metros.

Oviedo, 28 de Mayo de 1928.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro.

### Junta Provincial de Abastos

#### CIRCULAR

La Comisión permanente de esta Junta, en su reunión de hoy, acordó señalar como precio tope de la carne de ternera y vaca, el siguiente:

#### TERNERA

##### Primera clase.

Solomillo (Precio libre).

Pierna y lomo sin hueso y lomo hasta la quinta costilla, 4,80 pesetas kilo; 2,40 medio kilo, y 1,20 cuarto de kilo.

##### Segunda clase.

Ahuja, brazo, espalda, lomo bajo y pierna con hueso, 3,05 pesetas kilo; 1,55 medio kilo y 0,75 cuarto de kilo.

##### Tercera clase.

Morcillos, pescuezo, pecho, costillar y falda, 2,05 pesetas kilo; 1,05 medio kilo, y 0,50 cuarto de kilo.

#### VACA

##### Primera clase.

Solomillo (Precio libre).

Pierna y lomo sin hueso y lomo hasta la quinta costilla, 4,40 pesetas kilo; 2,20 medio kilo, y 1,10 cuarto de kilo.

##### Segunda clase.

Ahuja, brazo, espalda, lomo bajo y pierna con hueso, 2,70 pesetas kilo; 1,35 medio kilo, y 0,65 cuarto de kilo.

##### Tercera clase.

Morcillos, pescuezo, pecho, costillar y falda, 2 pesetas kilo, 1 medio kilo, y 0,50 cuarto de kilo.

Estos precios regirán desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL hasta el día 5 de Julio próximo.

Salvo la modificación de precios, continúa vigente en su totalidad, la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 13, de 17 de Enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, debiendo los Alcaldes exigir la inmediata fijación de las

correspondientes listas de precios según está ordenado.

Oviedo, 4 de Junio de 1928

El Gobernador-Presidente,

José María Caballero Aldasoro.

### Inspección provincial de Sanidad

#### CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia y días más tarde en el «Boletín mensual del Instituto de Higiene», aparecido a fin de Abril se publicaron la importante Real orden circular de 4 de Abril del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; la circular gubernativa correspondiente; y en el último periódico citado el telegrama del Excmo. Sr. Ministro a la Inspección P. de Sanidad y las instrucciones de ésta para la aplicación de los tres puntos citados en la mencionada Real orden. En cuanto al tercero, se daban órdenes concretas y terminantes respecto a la revisión de fondas, etc., los servicios de desinfección; se indicaba la forma de desarrollarlos, y en fin, cuantos detalles fueran precisos para la buena marcha de tan interesante servicio.

Finalmente se decía que se diera cuenta a la Inspección provincial del desarrollo del mismo.

Y esta es la hora que con la sola excepción del de Caravia, nadie ha enviado dato alguno a la Inspección, por lo cual me veré precisado a dar los informes que se me piden por la Superioridad en forma que me ha de desagradar.

Para remediar en lo posible esto, ruego a los señores Alcaldes que apenas vean esta circular en el BOLETIN OFICIAL, se la remitan a los señores Inspectores municipales para que estos me envíen los datos que posean inmediatamente, enterándose de nuevo de las instrucciones publicadas en el BOLETIN citado.

Oviedo, 3 de Junio de 1928.—  
Jelio Alonso Marcos.

R. al núm. 1.394

### Administración de Rentas públicas

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Legitimación de Roturaciones arbitrarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, párrafo 3.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictado para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se publica a continuación una relación por pueblos de peticionarios de legitimaciones de terrenos arbitrariamente roturados y cerrados hace más de un año, antes de la publicación del Real decreto antes citado, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los que tengan que hacer alguna reclamación fundada en motivo de carácter civil, formularlas ante esta Oficina, dentro siempre, del plazo que se concede.

#### Ayuntamiento de Gijón

Manuel Canal Moro, vecino de Fano, desea legitimar el monte llamado Elirraín, de 50 áreas, que linda al Norte y Oeste con camino, Sur con el reclamante y camino, y Oeste camino.

José Sánchez Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar la finca llamada El Pedregal, sita en Porceyo, de 38 áreas y 70 centiáreas, que linda al Este con Manuel Trabanco Alvarez, Sur Víctor Entrialgo Cuervo, Oeste Pantaleón Oliver, y Norte Joaquín Menéndez.

Bernardo Rosal, vecino de Ruedes, desea legitimar la finca llamada El Prado, sita en Ruedes, de 36 áreas y 21 centiáreas, que linda al Este y Sur camino vecinal, Oeste Jesús Rosal Menéndez, y Norte Eustaquio Salas.

Manuel Gonzalez Lozano, vecino de la Pedrera, desea legitimar una finca llamada El Cierro del Cueto, sita en Ruedes, de 50 áreas y 2 centiáreas, que linda al Este con Gaspar Díaz Hevia, Sur el mismo, y Norte con Car, en Zulnay.

María Carril Menéndez, vecina de Gijón, desea legitimar una finca llamada La Mata, de 43 áreas y 24 centiáreas, que linda al Este monte del Estado, Sur monte común, Oeste Casimiro Infesta, y Norte el mismo.

José Alvarez Rodriguez, vecino de Ruedes, desea legitimar una finca llamada Castañedo Cebellano, sita en Ruedes, de 32 áreas y 10 centiáreas, que linda al Este con monte del Estado, Sur camino vecinal, Oeste camino, y Norte camino vecinal.

Urbano de San Eulogio, vecino de Jove, desea legitimar una finca llamada El Castillo, sita en Jove, de 2 áreas, que linda al Norte, Sur y Oeste con terreno común, Oeste con herederos de Justo Castillo.

Clemente Menéndez Alvarez Jove, en representación de D. Cristóbal Valdés, vecino de Gijón, desea legitimar un trozo de terreno sito en la Pedrea, de 94 áreas y 22 centiáreas, que linda por todos los vientos con caminos de servicio público, a excepción del Oeste que linda con finca de Vicente Castillo y Pilar Tapia.

Manuel Rúa Gonzalez, vecino de la Pedrera, desea legitimar una finca llamada El Pedregaluco, sita en la Pedrera, de 12 áreas y 10 centiáreas, que linda al Este con José Díaz, Sur Miguel García, Oeste Claudio Alvargonzalez, y Norte José Díaz.

José Díaz Nuñez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Tara del Cierro Nuevo, sita en la Pedrera, de 24 áreas y 6 centiáreas, que linda al Este con Manuela Suarez, Sur José Gonzalez, Oeste Josefa Díaz García y Norte Rosendo Rodriguez.

Constantino Hevia Fernandez, vecino de Poago, desea legitimar una finca llamada El Reguero, sita en Poago, de 370 metros cuadrados, linda al Norte camino vecinal, Este terreno común, Oeste Ramón Hevia, y Sur camino y Ramón Navia García.

Pedro Sala Alvarez, vecino de Poago, desea legitimar una finca

llamada Cierro de los Pinos, sita en Poago, de 2 hectáreas, 36 áreas y 27 centiáreas, que linda al Este Faustino Riestra, Sur el mismo, Oeste Jenaro Alvarez y Filomena Vicente Ortiz, y Norte José Hevia Castro y camino de servidumbre.

Isabel García Vega, desea legitimar una finca llamada Rozañada de los Llanos, sita en Cenero, de 79 áreas y 30 centiáreas, y linda al Este, Sur y Oeste con monte del Estado, y Norte dueño desconocido.

José Argüelles Díaz, vecino de Serín, desea legitimar un trozo de terreno llamado Canto de Peñón, sito en Serín, y linda al Norte camino y José Argüelles, Sur Dionisio Argos y José García, Este camino y bienes de José Argüelles Díaz, y Oeste camino y bienes de José Argüelles.

Francisco Gonzalez Gonzalez, vecino de Serín, desea legitimar una finca llamada Cierro de los Campones, sita en Serín, que linda al Norte herederos de Manuel Gonzalez Arenas, Sur, Este y Oeste camino vecinal, el terreno mide 25 áreas.

Ulpiano Fernandez Bango, vecino de Serín, desea legitimar una finca de una hectárea de extensión, sita en Serín, que linda al Norte con río del Pevidal, Sur Victoria Suarez, Este Francisco García Gonzalez, y Oeste José Gonzalez Vega.

Francisco García Gonzalez, vecino de Serín, desea legitimar un terreno sito en Serín, de una hectárea de extensión, y linda al Norte río Pevidal, Sur José Gonzalez Vega, Este Ulpiano Fernandez Bango, y Oeste el mismo.

Alvaro Gonzalez Suarez, vecino de Serín, desea legitimar un trozo de terreno llamado El Cerrín del Viso, sito en Serín, que linda al Sur bienes de Andrés García Alvarez, y Norte, Este y Oeste camino vecinal.

El mismo desea legitimar una finca llamada El Cerrón, sita en Serín, y linda al Oeste camino real, y Norte, Este y Sur bienes del reclamante.

José Lorenzo Sanchez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Vullina Fonda, de 18 áreas y 110 centiáreas, que linda al Este con Angel Rosal, Sur Basilisa Castro, Oeste camino vecinal, y Norte monte del Estado.

Manuel Sirgo Manso, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Carbayera, de 84 áreas y 9 centiáreas, que linda al Este con Marqués de San Esteban, Sur dominio público, Oeste y Norte con Valentín Fernandez.

Antonio Llana Díaz, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Arboldal, sita en Cenero, de 11 áreas y 51 centiáreas, que linda al Este camino vecinal, Sur Ramón Gonzalez Cuervo, Oeste Jesús Villamil, Norte camino vecinal.

El mismo desea legitimar una finca llamada Cierro, sita en Cenero, de 13 áreas y 44 centiáreas, que linda al Este, Sur y Oeste con Antonio Llana Díaz, y Norte prado del Marqués de San Esteban.

El mismo desea legitimar una finca llamada Llorín, sita en Cenero, de 9 áreas y una centiáreas,

que linda al Este Ramón Covián y camino vecinal, Sur Jesús Villamil y monte del Estado, Oeste Jesús Villamil, y Norte Ramón García Covián.

El mismo, desea legitimar una finca llamada El Cierro, sita en Cenero de 42 áreas y 26 centiáreas, que linda al Este camino vecinal, Sur camino rural, Oeste monte del Estado y Norte monte del Estado.

El mismo, desea legitimar una finca llamada El Cierro, sita en Cenero, de 59 áreas y 28 centiáreas, que linda al Este Jesús Villamil, Sur el mismo, Oeste camino vecinal y Norte Juan Vega.

Bernardo Fombona Valdés, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Huelga la Carbayera, sita en Cenero, de 12 áreas y 10 centiáreas, que linda al Este Benita García, Sur María Llana, Oeste Bernardo Valdés, Norte Feliciano Alvarez.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Pied, de 75 áreas y 40 centiáreas, que linda al Este con monte del Estado, Sur camino vecinal, Oeste Rufino Gonzalez Lorenzo y Norte Prudencio Gonzalez Lorenzo.

Rosendo Díaz Iglesias, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Cancea, sita en Cenero, de 75 áreas y 23 centiáreas, que linda al Este Manuel Alvarez Gonzalez, Sur Francisco García, Oeste Manuel Alvarez y Gonzalez y Norte Benigno Gonzalez.

Valentin Alvarez Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Campa de la Maya, sita en Cenero, de dos hectáreas, 23 áreas y 32 centiáreas, que linda al Este con monte del Estado y José Castro, Sur Manuel Menéndez, Oeste Benigno Gonzalez y Norte camino vecinal y Manuel Alvarez.

Valentin Fernandez Fernandez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Cierro Redondo, sita en Cenero, de 57 áreas y 54 centiáreas, que linda al Este con monte del Estado, Sur camino de servidumbre, Oeste Bernardo Gonzalez Alonso y Norte Valentín Fernandez Fernandez.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Cierro Redondo, de 57 áreas y 54 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Este monte común, Sur monte del Estado, Oeste Bernardo Gonzalez y Norte monte común.

Manuel Menéndez Suarez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Ouesta del Estelleiro, sita en Cenero, de 30 áreas y 10 centiáreas, que linda al Este con Jesús Villamil, Sur Marqués de San Esteban, Oeste Manuel Menéndez Suarez y Norte camino de servidumbre.

Alvaro Gonzalez García, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Castañedo, sita en Cenero, de 25 áreas y 20 centiáreas, que linda al Este camino de servidumbre, Sur José Gonzalez Valdés, Oeste el mismo y Norte monte del Estado.

Manuel Alvarez Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Ayañil, sita en Cenero, de 45 áreas y 50 centiáreas, que linda al Este camino vecinal,

Sur Rosendo Díaz Iglesias, Oeste Benigno Gonzalez y Norte monte del Estado.

Julio Menendez Suarez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada El Cuadru de la Portiella, de 30 áreas y 10 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Este Julio Menendez Suarez, Sur el mismo, Oeste Manuel Gonzalez y Norte el mismo.

José Travanço Fernandez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Fuente del Güeyu, de 30 áreas y 4 centiáreas, que linda al Este camino vecinal, Sur Cándido Gonzalez Suarez, Oeste Manuel Gonzalez Alvarez y Norte Manuel Alvarez Muñoz.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Perales, sita en Cenero, de 12 áreas y 50 centiáreas, que linda al Este herederos de José Alvarez Menendez, Sur los mismos, Oeste camino de servidumbre y Norte herederos de José Alvarez Menendez.

Manuela Gonzalez Sanchez, vecina de Cenero, desea legitimar una finca llamada Los Llanos, sita en Cenero, de 18 áreas y 80 centiáreas, que linda al Este Marqués de San Esteban, Sur Emilia Garcia Pérez, Oeste José Gonzalez Muñoz y Norte Manuel Garcia Pérez.

Celestino Díaz Rodriguez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Cierru del Regueru, de 9 áreas y 14 centiáreas, que linda al Este Rufino Alvarez, Sur el mismo, Oeste camino vecinal y Norte Emilio Manso.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Cierro de los Pintomes, sita en Cenero, de 25 áreas, que linda al Este con terrenos comunes, Sur lo mismo, Oeste pasto de José Llana y Norte terreno común.

El mismo, desea legitimar una finca llamada la Reguera, sita en Cenero, de 50 áreas y 10 centiáreas, que linda al Este con Benigno Alvarez, Sur Belarmina Valdés, Oeste José Alvarez y Norte el mismo.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Pedregal de la Riega, sita en Cenero, de 48 áreas y 72 centiáreas, que linda al Este con José Gonzalez, Sur camino vecinal y Oeste lo mismo.

El mismo, desea legitimar una finca llamada La Campona, sita en Cenero, de 18 áreas y 40 centiáreas, que linda al Este servidumbre, Sur José Gonzalez, Oeste Manuel Fernandez y Norte camino vecinal.

José Díaz Nuño, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Bravina, sita en Cenero, de 31 áreas y 45 centiáreas, que linda al Este con Manuel Alvarez, Sur Amadio Menendez, Oeste Rosendo Gonzalez y Norte José Gonzalez Gonzalez.

Juan García Rúa, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Prado la Caldeona, sita en Cenero, de 55 áreas y 45 centiáreas, que linda al Este con camino vecinal, Sur Bernardo Fombona, Oeste Manuel Garcia Cortina y Norte el mismo.

Juan Brañas Alvarez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Pedregal de San Pedro, sita en Cenero, de una hectárea y

74 centiáreas, que linda al Este con bienes de José Gonzalez, Sur Manuel Rodriguez Oeste Manuel Arias y Norte Celestino Diaz Rodaiguez.

Juan Muñoz Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Calzada, sita en Cenero, de 38 áreas y 16 centiáreas, que linda al Este con bienes de Gaspar Diaz Valdés, Sur Consuelo Valdés Hevia, Oeste camino público, y Norte caminos particulares.

Angel Alvaro Lopez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Puiganiella, de 26 áreas y 64 centiáreas, que linda al Este camino vecinal, Sur monte del Estado, Oeste Joaquín Fombona, y Norte Robustiano Rúa.

José Canil Rionda, vecino de Gijón, desea legitimar una finca llamada Cadayora, sita en Cenero, de 31 áreas y 74 centiáreas, que linda al Este con castañedo del Marqués de San Esteban, Sur camino vecinal, Oeste castañedo de Manuel Canil Rionda, y Norte castañedo de Domingo Suárez.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Carbayera, sita en Cenero, de 43 áreas y 24 centiáreas, que linda al Este con bienes de José Canil Rionda, Sur camino vecinal, Oeste bienes del Marqués de San Esteban, y Norte con castañedo de Domingo Suárez.

El mismo, desea legitimar una finca llamada Carbayera, sita en Cenero, de 43 áreas y 24 centiáreas, que linda al Este con bienes de José Canil Rionda, Sur camino vecinal, Oeste bienes del Marqués de San Esteban, y Norte con castañedo de Domingo Suárez.

Juan Valdés Sanchez, desea legitimar una finca llamada Campón, de 95 áreas y 74 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Este con Marqués de San Esteban, Sur Salvador Fernandez, Oeste Maria Corbato, y Norte Juan Valdés Sanchez.

Cesáreo Fernández Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Pasto de los Norolicos, sita en Cenero, de 37 áreas y 12 centiáreas, y que linda al Este con camino vecinal, Sur Emilio Garcia, Oeste camino de servidumbre, y Norte camino vecinal.

Amador Nieto Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada El Milano, sita en Cenero, de 50 áreas y 94 centiáreas, que linda al Este con Francisco Garcia Gonzalez, Sur prado de Francisco Garcia Gonzalez, Oeste prado de Máximo de la Sota, y Norte prado de Dorotea Alvarez Garcia y Francisco Alvarez.

Paulino Uriá Corbato, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada El Cierru, sita en Cenero, de 82 áreas y 75 centiáreas, que linda al Este Manuel Sirgo, Sur Antonio Fernandez, Oeste Manuel Gonzalez y Norte camino vecinal.

Francisco Alvarez Diaz, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Coreolones, sita en Cenero, de 15 áreas y 42 centiáreas, que linda al Este con camino y finca de Miguel Valdés Hevia, Sur prado de Juan Muñoz, Oeste prado de Antonio Garcia, y Norte camino público.

José Alvarez Suárez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Prado de los Morales, de 79 áreas y 20 centiáreas, que linda al Este con camino vecinal, Sur prado de Manuel Menéndez, Oeste tierra de José Garcia, y Norte con prado de los herederos de Manuel Gonzalez.

Manuel Gonzalez Alvarez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Pastin, sita en Cenero, de 40 áreas y 32 centiáreas, que linda al Este con bienes de Miguel Valdés Hevia, Sur bienes de Vicente Alvarez, Oeste monte del Estado, y Norte con monte del Estado.

Dorotea Alvarez Garcia, vecina de Cenero, desea legitimar una finca llamada Prado de la Sierra, sita en Cenero, de 75 áreas y una centiárea, que linda al Este pasto de Benigno Fombona Camino, Sur camino vecinal, Oeste terreno de José Díaz, y Norte José Fernandez y Juan Braña.

José Castro Infesta, vecino de Porceyo, desea legitimar una finca llamada La Faza, sita en Cenero, de 54 áreas y 90 centiáreas, que linda al Este con servidumbre vecinal, Sur terreno de José Castro, Oeste servidumbre vecinal, y Norte con servidumbre nacional.

Francisco Garcia Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Prado de Arriba, sita en Cenero, de 23 áreas y 80 centiáreas, que linda al Este con finca de José Garcia Lopez, Sur bienes del Marqués de San Esteban y Oeste y Norte el mismo.

Valentin Gonzalez Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Las Peñas, sita en Cenero, de 33 áreas y 71 centiáreas, que linda al Este con camino vecinal, Sur y Oeste lo mismo, y Norte herederos de Salvador Fernandez.

José Garcia Menendez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Viriada, de 9 áreas y 10 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Este pasto de José Alvarez Gonzalez y de José Alvarez Gonzalez, Oeste terrenos del Marqués de San Esteban, Sur pasto de Amelia Cesar y Norte terrenos del Marqués de San Esteban.

Luis Valdés Rodriguez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Pontica, de 16 áreas y 74 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Este con bienes de Manuel Muñoz, Sur camino vecinal, Oeste bienes de Deogracias Hevia y Norte prado de José Trabanco Fernandez.

Aniceto Suarez Uriá, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Castañedo de la Canal, de 22 áreas y 40 centiáreas sita en Cenero, que linda al Este con camino vecinal, Sur terrenos de Manuel Lozano Rodriguez, Oeste riachuelo de Racimor y Norte castañedo de Paulina Castro.

Gerardo Fernandez Uriá, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Cierro de la Cabaña, sita en Cenero, de 47 áreas y 42 centiáreas, que linda al Este con tierras del exponente, Sur terreno de Maria Valdés Hevia, Oeste el exponente y Norte terreno de José Castro Gonzalez.

José Castro Gonzalez, vecino de

Cenero desea legitimar una finca llamada Rozañada, de 65 áreas y 48 centiáreas sita en Cenero, que linda al Este camino de La Canial al Monte.in, Sur tierra de Carolina Diaz y Valentin Corbato, Oeste tierra de los Herederos del Marqués de San Esteban y Norte camino vecinal.

Jesús Castro Infesta, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Fontarica sita en Cenero, de 37 áreas y 24 centiáreas, que linda al Este terrenos de Josefa Infesta, Sur Rosendo Garcia y Josefa Infesta, Oeste rio de la Florida y Norte terreno de Josefa Infesta.

Ramón Castro Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Eria del Cabrero, sita en Cenero de 83 áreas y 37 centiáreas, que linda al Este prado de Luis del Campo, Sur prado de Josefa Garcia y Miranda y Norte prado de Benigna Garcia Castro.

Salvador Fernandez Castro, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Fana del Valle, sita en Cenero, de 39 áreas y 20 centiáreas, que linda al Este con prado de Maria Corbato, Sur prado de Luis del Campo, Oeste prado de Josefa Garcia Miranda y Norte prado de Juan Valdés Sanchez.

Maria Corbato Menendez, vecina de Cenero, desea legitimar una finca llamada El Valle, de 74 áreas y 84 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Sur terreno de Salvador Fernandez, Este terreno de Juan Valdés Sanchez, Oeste terreno de Angel Alvarez Lopez y Norte terreno de Salvador Fernandez.

Aurelio Gonzalez Perez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Rionda, sita en Cenero, de 15 áreas y 26 centiáreas, que linda al Este con bienes de Rosendo Garcia, Sur José Garcia Gonzalez, Oeste bienes de la Iglesia de San Juan y Norte bienes del Conde de Revillagigedo.

Nieves Gonzalez Alvarez, vecina de Cenero, desea legitimar una finca llamada El Huerto, sita en Cenero, de cinco áreas y 40 centiáreas, que linda al Este con bienes de Manuel Perez, Sur bienes de Alvaro Alvarez, Oeste camino vecinal y Norte bienes del Conde de Revillagigedo.

Jerónimo Sanchez Alvarez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Sierra, de 25 áreas y 16 centiáreas, sita en Cenero, que linda al Este con bienes de Manuel Antonio Fernandez, Sur Antonio Garcia, Oeste camino vecinal y Norte bienes de Manuel Antonio Fernandez.

Nicanor Gonzalez Alvarez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Cierro del Solano, sita en Cenero, de 12 áreas y 58 centiáreas, que linda al Este con terreno común, Sur terreno de Angel Fernandez, Oeste terreno de Antonio Suarez, y Norte terreno de José Llana.

Valentin Fernandez Fernandez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Perera, sita en Cenero, de 19 áreas y 40 centiáreas, que linda al Este con terreno común, Sur bienes de Maria Fernandez, Oeste camino de ser-

vidumbre, y Norte bienes de Francisco Alvarez.

Rosendo Cadavieco Corbato, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada La Gala Blas, sita en Cenero, de 25 áreas y 10 centiáreas, que linda por todos vientos con camino vecinal.

José Díaz Nuño, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Jara de la Canal, sita en Cenero, de 65 áreas y 10 centiáreas, que linda al Este con bienes de Manuel Díaz, Sur camino del Monte, Oeste lo mismo, y Norte Valentin Garcia.

Manu I Trabanco Fernandez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Prado del Monterin, sita en Cenero, de 19 áreas y 50 centiáreas, que linda al Este con camino vecinal, Sur lo mismo, Oeste prado de Juan Valdés, y Norte prado de Gaspar Diaz Valdés.

Vicente Corbato Braña, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Las Llamas, de cuarta clase, sita en Cenero, de 46 áreas y 30 centiáreas, que linda al Este con camino vecinal, Sur camino público, Oeste Manuel Alvarez Garcia, y Norte Cementerio nuevo.

Manuel Trabanco Gonzalez, vecino de Cenero, desea legitimar una finca llamada Rcinón, sita en Cenero, de 16 áreas y 83 centiáreas, que linda al Este terreno de Manuel Sirgo, Sur prado de Basilia Castro, Oeste camino vecinal, y Norte prado de Robustiano Rúa.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que el Ayuntamiento de Gijón informe sobre la posesión de las anteriores fincas en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Septiembre de 1927, y remita dichos informes a esta Administración de Rentas Públicas, dentro del plazo de treinta días.

Oviedo, 14 de Mayo de 1928. El Administrador de Rentas Públicas, J. Carlon.

R. al núm. 1.269

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Castrillón

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo José Gonzalez Cueto, núm. 38 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Gonzalez Cueto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines re-

lativos al servicio militar de su hermano José Gonzalez Cueto.

El repetido Ramón, es natural de Castrillón, hijo de Antonio y de María y cuenta 23 años de edad.

Castrillón, 6 de Abril de 1928. — El Alcalde, José, V. Campo.

R. al núm. 985

### Alcaldía de Lena

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo que a continuación se expresa, se instruye expediente sobre la continuación por ausencia e ignorado paradero por más de diez años, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de lo indicado ausente y su actual paradero, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

#### Reemplazo de 1928

Rafael Llana Fernández, hijo de Braulio y Aurora, de 34 años de edad, hermano del mozo José, número 90, del alistamiento.

Al propio tiempo le cito, llamo y emplazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

Consistoriales de Lena, a 24 de Mayo de 1928. — El Alcalde, Enrique G. Tuñón.

R. al núm. 1371

### Alcaldía de Corvera de Asturias

#### EDICTO

Formados por la Junta general del repartimiento los repartimientos de Utilidades, que han de regir en el actual ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles y tres días más.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera de Asturias, 28 de Mayo de 1928. — El Alcalde, J. Barrio.

R. al núm. 1.396

## SECCION JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

#### EDICTO

De orden de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, se hace saber por el presente a doña Esperanza Blanco Arenas, vecina que fué de Camás, en el partido judicial de Infesto, y hoy ausente en ignorado paradero, que dentro del término de diez días agite la querrela que promovió en el Juzgado de instrucción de dicha villa, contra Justina Rodriguez Casieles, por injurias, bajo apercibimiento de que en otro caso se entenderá por abandonada.

Oviedo, veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Félix Lamela.

R. al núm. 1.404

### Juzgado de Boal

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 496 de la Ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real orden de 3 de Mayo del mismo año y disposiciones complementarias de las mismas.

Los aspirantes al referido cargo presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Castropol o en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los fines convenientes.

Boal, 25 de Mayo de 1928. — Juan M. Villamil.

R. al núm. 1.374

### Juzgado de Pravia

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Pravia, en el sumario que se instruye con el número 13 del año actual, por fuga de un detenido, se cita al testigo Rogelio Sastre Urristi, de treinta y siete años de edad, viudo, natural de Trubia, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, y hora de las diez de su mañana, a ampliar la declaración que prestó en dicho sumario.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Pravia, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiocho. — El Secretario judicial, Ramón Santaló.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

NORIEGA CUE, Isidoro Juan, hijo de Manuel y de Petra, natural de Buelna, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, de profesión comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.355

AVEO ALLERIDE, Marino, hijo de Evaristo y de María, natural de Valles, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.356

SANCHEZ GONZALEZ, José, hijo de Valentin y de Teresa, natural de Alea, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

1.391

## PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### DE LENA

#### ANUNCIO

En poder de D. Vicente Martínez Martínez, vecino de Vega Viejos, parroquia de Las Puentes, se halla recogida una yegua de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Cerrada, de seis cuartas de alzada, cola y crin largas, pelo castaño, con un lucero blanco en la frente, algo calzada de la mano derecha, y con una marca ininteligible en el anca de este lado; ha parido recientemente un potro.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que el que sea su dueño se presente a recogerla previa comprobación de su pertenencia y después de satisfacer los gastos ocasionados; debiendo verificarlo antes de los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasados éstos, se procederá a la subasta del animal.

Lena, 30 de Mayo de 1928. — El Alcalde, Enrique G. Tuñón.

Esc. Tip. de la Residencia provincial.